

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



De conformidad con el punto de acuerdo sexto emitido por el pleno del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del 2021 y derivado del análisis a la fracción XL, del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a letra dice:

"Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos."

Se advierte que de acuerdo al ámbito de competencia de este organismo público descentralizado **NO LE ES APLICABLE LA CITADA FRACCIÓN**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7, de la Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 27 (veintisiete) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, para los efectos procedentes a que haya lugar.

Mtro. Juan Pablo Gutiérrez Moreno Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Chiapas



El Colegio de Bachilleres de Chiapas protegerá y tratará los datos personales contenidos en documentación oficial dentro de los términos establecidos en la Ley de "Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas" (LPDPPSOCHIS) y demás normativas aplicables. Para mayor información puede consultar nuestro aviso de privacidad. mecanismos. medios v procedimientos disponibles para eiercer sus derechos ARCO a través de http://www.cobach.edu.mx/politica-de-privacidad